



TRABAJANDO
PARA USTED

RECTIFÍQUESE LA ID DE LA ORDEN DE COMPRA SEÑALADA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1594 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2026 DE LA LP. 21/2026.

ANTOFAGASTA, 07 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1607

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N°135/1978; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta N°1652, de 04 de noviembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la creación del "Sello Mujer Consultores", y Oficio N°714, de 21 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye su incorporación en procesos de licitación de estudios y consultorías financiadas con recursos MINVU; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus respectivas modificaciones; la Resolución Exenta N°490 (V. y U.) del 2023 que Fija Regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de obras; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N°272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°21/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49/2011 (V. y U.) Portal Alto Bellavista, Comuna de Antofagasta, Montevideo 480, Comuna de Antofagasta Sn Lorenzo, Comuna de Tocopilla", según ID 650-19-LP26, LINEA 1 – LINEA 2 – LINEA 3.
- b) La Resolución Exenta N°1594 de fecha 06 de julio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó el Contrato de Prestación de Servicios entre Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta -y- Versatil Asesores Limitada, y Autorizó la Emisión de Orden de Compra 650-62-SE26, de la licitación pública mencionada en el considerando a)
- c) La necesidad de rectificar la ID de la Orden Compra, asociada a la licitación pública mencionada en el considerando a), debido a un error involuntario administrativo en la creación de esta, en la plataforma www.mercadopublico.cl.

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE la ID de la Orden de Compra**, citada en el considerando a) de la Resolución Exenta N°1594 de fecha 06 de julio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, en el siguiente sentido:

Donde dice : Orden de Compra N°650-62-SE26
Debe decir : Orden de Compra N°650-67-SE26

2. **SE AUTORIZA**, la emisión de la **Orden de Compra N°650-67-SE26** por un monto total de **UF 3.882** (tres mil ochocientos ochenta y dos unidades de fomento) **Exento IVA**, por la Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49/2011 (V. y U.) Portal Alto Bellavista Comuna de Antofagasta, Montevideo 480 Comuna de Antofagasta”, según ID 650-19-LP26, LINEA 1 – LINEA 2, con el proveedor **VERSATIL ASESORES LIMITADA, RUT 76.344.714-6**.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo no rectificado en el presente acto, rigen plenamente todas y cada una de las disposiciones de la Resolución Exenta N°1594 de fecha 06 de julio de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que aprueba la Orden de Compra N°650-67-SE26, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°138 de fecha 23 de junio de 2026, del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo a la Ley N°21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público 2026, la Institución cuenta con el financiamiento para el pago de la adquisición requerida.
5. **ENVÍESE LA ORDEN DE COMPRA N°650-67-SE26** al proveedor **VERSATIL ASESORES LIMITADA, RUT 76.344.714-6**, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez autorizada, la que debe ser aceptada por el proveedor.
6. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PRN/MLM/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G